



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **226** - 2023-GRU-GR

Pucallpa, **19 ABR. 2023**

VISTO; El OFICIO N° 167-2023-GRU-GGR-GTP de fecha 11 de abril de 2023, y RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 048-2023-GRU-GGR-GTP de fecha 10 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero".

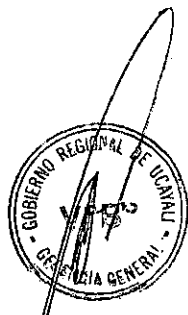
Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en el numeral 1.1 señala que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces".

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, también el Artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, prevé en el numeral 10.1 "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Y el numeral 10.2 "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP".

Que, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 048-2023-GRU-GGR-GTP de fecha 10 de abril de 2023, se resuelve "Designar, a partir del 11 de abril de 2023 al C.P.C LUIS GUSTAVO COICO MENDOZA con DNI N° 45663857, en la Plaza de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 11 del CAP-P, en el cargo de Director de la Oficina Territorial de Administración de la Gerencia Territorial de Purús, entidad perteneciente al Gobierno Regional de Ucayali.

Que, al amparo de las normas invocadas; es necesario actualizar a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Purús; designando como responsable titular al CPC LUIS GUSTAVO COICO MENDOZA - Director de la Oficina de Administración, en reemplazo de GLADYS PETITH RIOS ALVAREZ- Director OGA, a EMILIO JOSE GUIBET ROJAS - Tesorero, en reemplazo de MARÍA AUDELICIA PEREZ RIOS y como miembros suplentes a los registrados actualmente en el módulo SIAF; para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Purús, Unidad Ejecutora 002 Región Ucayali - Purús





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Directiva Nacional del Tesoro Público; con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de fondos de las Cuentas Bancarias de la Gerencia Territorial de Purús, Unidad Ejecutora 002 Región Ucayali - Purús; quedando conformado como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
COICO MENDOZA LUIS GUSTAVO	45663857	Administrador	luiscoico@gmail.com	950185391
GUIBERT ROJAS EMILIO JOSE	00106695	Tesorero	aleiemi@hotmail.com	995486521

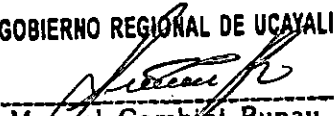
MIEMBROS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO	CELULAR
OROCHE GÚZMAN JUAN	00065851	Técnico Administrativo	oroche63@hotmail.com	999076266
LA TORRE ALEGRÍA JHONY	25712991	Técnico Administrativo	Jaren_juan@hotmail.com	944605195

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los destinatarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL